

ELEVA A RANGO DE LEY EL D.S No. 07352 DE 5-X-65 QUE ESTABLECE DIA DE LA MUJER EL 11 DE OCTUBRE DE CADA AÑO.

LEY DE 11 DE OCTUBRE DE 1967

RENE BARRIENTOS ORTUÑO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Elevase a rango de ley el decreto supremo número 07352 de 5 de octubre de 1965, que establece como Día de la Mujer Boliviana, el 11 de octubre de cada año, en recordación al nacimiento de la ilustre boliviana Adela Zamudio.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional.

La Paz, 4 de octubre de 1967

Fdo. Hugo Bozo Alcócer, Presidente del H. Senado Nacional; $\frac{1}{4}$ /span> Jorge Ríos Gamarra, Presidente de la H. Cámara de Diputados; Oscar Ortiz Avaroma, Senador Secretario; Victor Quinteros Rasguido, Senador Secretario; Germán Vargas Martínez , Diputado Secretario; Conrado Peramás Cardona, Diputado Secretario.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once $\frac{1}{4}$ /span> días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete años.